

Fecha 08.05.2014	Sección Opinión	Página 50-51
----------------------------	---------------------------	------------------------



BÚSQUEDA. A fin de proteger los derechos laborales y sociales de las mujeres que participan en la lucha libre, donde enfrentan alto riesgo de accidentes y de discriminación, la senadora priísta **Diva Hadamira Gastélum** presentó una iniciativa de reformas. Expuso que no existe la protección debida en salarios, seguros médicos y de vida.



GUILLOTINA. Los diputados **Guillermo Anaya Llamas** y **José Alberto Rodríguez Calderón** coincidieron en que el desarme de los llamados grupos de autodefensa en Michoacán debe cumplirse, sin prórroga, el 10 de mayo próximo. Anaya advirtió que cualquier grupo que se resista al desarme o no cumpla con la fecha límite estará actuando al margen de la ley. “Las autodefensas son grupos que merecen todo nuestro respeto pero que también, como todo mexicano, tienen que ceñirse al estricto cumplimiento de la ley”, expresó.



REFLECTORES. El líder de los diputados del PRI, **Manlio Fabio Beltrones**, consideró temerario abrir un periodo extraordinario en tanto no exista un dictamen sobre la mesa de leyes secundarias en materia político-electoral. Planteó que “de tal suerte, si primero se dictamina lo que son las leyes secundarias en materia

electoral haremos un periodo extraordinario para esos efectos y si posteriormente se tiene una legislación secundaria en telecomunicaciones podemos abrir un nuevo periodo extraordinario para desahogarla”.



MAESTRO DE CEREMONIAS. La integrante de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), **Susana Thalía Pedroza**, aseguró que es constitucional el despido de elementos policiales que se ha dado en Michoacán, como parte de un proceso de depuración. Dijo que el artículo 123 constitucional establece que los policías de cualquier nivel que no cumplan con los requisitos que se establecen pueden ser despedidos. Incluso mencionó que en estos casos no procedería un amparo, pues no se violan sus derechos laborales.



EQUILIBRISTA. El senador del PRD, **Armando Ríos Piter**, presentó una iniciativa para la regulación de los artículos 6 y 7 constitucionales, que establecen la inviolabilidad y libertad de difundir opiniones e información a través de Internet. En la sesión de la Comisión Permanente del Congreso puntualizó que se requiere garantizar que todos los ciudadanos tengan en la banda ancha un verdadero instrumento democrático de acceso a la información como elemento de justicia social.

fuentes@eleconomista.mx

